

Imprimir

Las reformas sociales prometidas en la campaña electoral del año 2022 han avanzado poco en el Congreso de la República. La prometida reforma tributaria fue aprobada con amplias mayorías en la primera legislatura que le correspondió al gobierno entrante. Luego la Corte Constitucional en una sentencia muy discutida la recortó a favor de las multinacionales mineras pretextado que la reforma les había establecido una doble tributación. Así la reforma que tenía como meta aumentar los ingresos del Estado en unos 20 billones de pesos al final con este fallo de la Corte Constitucional quedo reducida a unos 16 billones de pesos. De las innumerables reformas tributarias esta es una reforma progresiva que gravó a los que más ingresos tienen sin tocar los impuestos indirectos. Un segundo éxito legislativo lo constituyó la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo concentrado principalmente en proyectos de impacto regional que deberán ser materializados en estos dos años y medio que le restan a este gobierno.

También debe anotarse como un logro la aprobación del marco jurídico para la paz que sirve para el proceso de negociación con el ELN y las Disidencias de las FARC, pero que en reciente fallo de la Corte Constitucional no es extensivo a las negociaciones con las bandas ligadas al narcotráfico que se adelantan en Buenaventura, en Medellín y en el Valle de Aburra, así como con el grupo paramilitar de la Sierra Nevada que son los herederos de Hernán Giraldo. Las negociaciones con el Clan del Golfo no han avanzado y se anuncian negociaciones con grupos ligados al narcotráfico que operan en Quibdó la capital del Departamento del Chocó. Para estas negociaciones se requiere un marco jurídico específico según el reciente fallo de la Corte Constitucional.

También fue un logro la aprobación del Acto Legislativo que otorgó derechos al campesinado y la aprobación de la Jurisdicción Nacional Agraria que habrá de agilizar el proceso de restitución de las tierras arrebatadas a los campesinos en el conflicto armado y que se ha calculado por la Unidad de Restitución de Tierras en unos ocho millones de hectáreas de las cuales apenas se han restituido en 12 años de vigencia de la ley 1448 de 2011 unas quinientas mil hectáreas.

Las reformas sociales siguen en trámite en el Congreso de la República. La reforma a la salud

fue aprobada en la Cámara de Representantes restándole dos debates en el Senado de la República. En términos generales se ha mantenido la esencia de la reforma que busca recuperar el manejo de los recursos públicos de la salud que desde la ley 100 de 1993 entregó ese manejo al sector privado, a las Empresas Promotoras de Salud, EPS, que se resisten a entregar ese manejo, que de acuerdo al proyecto de ley aprobado en la Cámara de Representantes, pasaría a ser manejado por la ADRES, establece también la atención primaria en salud que ha sido desmantelada por el modelo de administración privada de los recursos públicos así como también crea un sistema único de información, fortalece la participación ciudadana y a la Superintendencia de Salud para la vigilancia y control del manejo de los recursos públicos de la salud estableciendo un sistema expedito para resolver las reclamaciones de los usuarios del sistema de salud estableciendo un tiempo límite de 72 horas para resolver esas reclamaciones. En la historia reciente del país después de la Constitución de 1991 ningún proyecto de ley ha sido tan debatido como este de la reforma a la salud. El debate proseguirá ahora en el Senado de la República. El gobierno confía en tener las mayorías para aprobar esta reforma. Esperemos que en el Senado de la República se pueda aprobar el concurso público para el nombramiento de los gerentes de los Hospitales Públicos que no fue aprobado en la Cámara de Representantes. Este es un punto muy importante para la recuperación de la red pública hospitalaria.

La reforma pensional fue aprobada en la Comisión Séptima del Senado de la República y se encuentra para ser discutida en la plenaria de esta Corporación. Hay allí un tema trascendental pues establece la obligatoriedad de afiliación al fondo público de pensiones para todos los trabajadores que devengan hasta tres salarios mínimos en un sistema de prima media, es decir, todos aquellos trabajadores que devengan hasta 3.6 millones de pesos deberán estar afiliados a Colpensiones. A partir de esa suma deberán afiliarse a un sistema de ahorro individual para redondear su pensión. Esta fórmula afectará de manera significativa el monto de las pensiones de la clase media que hoy pueden afiliarse al fondo público y los cubre el régimen de prima media. Con esta reforma de aprobarse como fue aprobada en la Comisión Séptima del Senado las mesadas pensionales de los trabajadores que devengan más de tres salarios mínimos se verán disminuidas. Esperemos que en el debate que se deberá surtir en el Senado esta medida pueda ser reformada para no afectar a

la clase media que son aproximadamente un millón doscientos mil trabajadores afectados.

Finalmente, la reforma laboral se encuentra en discusión en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en la cual fueron aprobados 16 artículos de los 92 que tiene el proyecto. En la próxima legislatura se deberá proseguir en su aprobación. Como se observa el paquete reformista prometido en la campaña electoral afronta dificultades para su aprobación. La estrategia del gobierno de negociar con las bancadas de forma individual arrojó el resultado que hemos comentado. No parece haber por ahora un clima propicio para reconfigurar la coalición amplia de gobierno que le garantice las mayorías en el Congreso. La estrategia política del gobierno se inclina a proseguir el trabajo de lograr mayorías con el uno a uno. Hasta ahora esa estrategia le ha permitido al gobierno el resultado comentado. Ya veremos si esta estrategia da como resultado la aprobación de estos proyectos, así como de la ley estatutaria de educación y la reforma a la ley de educación superior.

Pedro Santana Rodríguez, Director Revista Sur

Foto tomada de: La Silla Vacía